CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Justificación Anexo 6 Informe sobre Pasivos Contingentes del 4to Trimestre 2024

LIC. FERNANDO MARINES COPADO
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, respetuosamente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En relación con el documento denominado: "6 Informe sobre Pasivos Contingentes", correspondiente al periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2024, me permito informar que este organismo no cuenta con pasivos contingentes derivados de obligaciones surgidas de sucesos pasados que deban reportarse, motivo por el cual, se pretende obtener la justificación a la omisión de su presentación. Dicho impedimento se encuentra clasificado en alguno de los siguientes supuestos de conformidad con el artículo 32 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua:

El documento solicitado no aplica para su presentación en razón de que el ente público no tiene información que reportar en el periodo de que se trata, en cuyo caso deberá abstenerse de enviar el documento correspondiente para dar lugar a su justificación.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la no presentación del documento indicado, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoria Superior del Estado, si el impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLE DE FORMULAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN

CEDH
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"